

DDYA	RESOLUCIÓN N.º808-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</small>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGOS PARTICIPACIÓN DE BANDAS MUSICALES SEMANA DE LA JUVENTUD

ANTECEDENTES

Resolución 435-PCM-2025.

Recibos de las bandas musicales.

FUNDAMENTOS

La Semana de la Juventud es un programa en el cual los alumnos de los últimos años de los colegios secundarios de la ciudad participan de diversas actividades programadas por el Concejo Municipal.

En esta edición 2025, se propuso otorgar un reconocimiento monetario a las bandas musicales que participaron en el escenario con el objetivo de incentivar y promover el arte entre los jóvenes.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.184 (Semana de la Juventud. Transferencia de programas).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a realizar el pago por la participación de bandas musicales en el marco de la Semana de la Juventud Edición 2025, por un monto total de cuatro millones quinientos cincuenta mil.....\$4.550.000,00

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0066.22.184 (Semana de la Juventud. Transferencia de programas).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de noviembre de 2025
GRDR/GP/sag